

ACTA SEGUNDA DE LA MESA DE CONTRATACION

Expte. Contratación nº: 2018/351-GUA

DENOMINACIÓN: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AYUNTAMIENTO 2019.

En Aspe, a 14 de enero de 2019.

Reunidos en la Sala Noble de la Casa Consistorial, a las 10:18 horas, para la celebración de sesión y la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula 11.4 del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

Presidente:

· D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos

Humanos.

Vocales:

· D^a. Caralampio Díez Gómez, concejal delegado de servicios,

· D. Javier Maciá Hernández, Secretario General de la Corporación.

· D^a. Francisca Vicente Valero, Técnico Medio de Gestión, en sustitución de la Interventora General.

- D^a M^a Angeles López Tomás, TAG Servicios a la persona. (No asiste).

Secretario de la Mesa:

· Virgilio Muelas Escamilla, Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y responsable de contratación, que da fe del acto.

El número de miembros asistentes constituye el quorum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa, por el Secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe presentado por Ingeniero Técnico Industrial Municipal, en el que consta que una vez efectuados los cálculos correspondientes la oferta presentada por la única mercantil, asciende a la cuantía de 348.675,85€, por lo que es favorable a la adjudicación por el importe señalado señalada, ya que la diferencia se debe a un error en la configuración de la tarifa 2.0 dha.

La mesa hace suyo el informe anteriormente señalado en el aspecto citado entendiendo que la circunstancia se encuentra dentro del supuesto contemplado en el informe 8/2004 de la Junta Consultiva de Baleares, en interpretación del art. 84 del RG Contratación, acordando por unanimidad proponer como adjudicataria del contrato a la empresa NEXUS ENERGÍA al haber sido la única licitación presentada, y una vez subsanados los errores contenidos en su oferta conforme refleja el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, por un precio de 348.675,85 € de los que se corresponden

274.145,62 € a la base imponible, 14.016,24 al impuesto eléctrico, y 60.513,99 € al IVA calculado a un tipo del 21%, debiendo ser obtenida la documentación necesaria a través de las autorizaciones otorgadas por la misma, obrante en el Ayuntamiento y su caso requeridos los documentos que no puedan ser obtenidos; al estar declarada la urgencia en el presente procedimiento dicha documentación deberá ser aportada al expediente en el plazo máximo de cuatro días hábiles, y asimismo prestada fianza por importe del 5% del precio de adjudicación -excluido IVA-, que asciende a 14.408,09€. siendo en este caso el plazo de cinco días hábiles. Asimismo deberá presentar antes del inicio de la ejecución del contrato la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución contenida en el apartado 16 del cuadro de características.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la reunión a las 10:24 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,



Fdo: José Vicente Pérez Botella.

EL SECRETARIO DE LA MESA,



Fdo: Virgilio Muelas Escamilla.